

# EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS  
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE.  
FUERA..... 1'25  
NÚMERO SUELTO... 10 CENTS.

ANO II.

Anuncios, comunicados y reclamos, a precios convencionales.  
Pago anticipado.

SEGOVIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1889.

SE PUBLICA LOS SABADOS.

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Director. No se devuelven los originales.

Núm. 87.

## Eso queremos.

Como nuestros lectores verán en otro lugar, los representantes de los diversos partidos, *que nos parten*, han confeccionado ya su candidatura para la próxima renovación de Concejales.

Nada vamos a oponer al laborioso enjendro de la Comisión electoral porque elegida fué con nuestro asentimiento en la reunión previa que se celebró el día 14 ante el Sr. Gobernador, pero si hemos de hablar con la lealtad que nos caracteriza, á ser ciertas las diferentes versiones que circulan, no es fácil predecir el resultado de la lucha, y aun nos parece que las respetables personas designadas han de encontrar serios obstáculos en su empresa, por cuanto son varios los aspirantes al cargo concejil que con bandera independiente se proponen disputar el terreno palmo á palmo á alguno de los propuestos.

Por nuestra parte solo deseamos que, sean cuales fueren los vencedores, procuren inspirarse en el bien público, imponiéndose el sacratísimo deber de llevar á la Corporación municipal su recto y desinteresado apoyo y una fecunda iniciativa para el desenvolvimiento de los intereses locales, al propio tiempo que sostener el orden y la tranquilidad públicos, popularizar la instrucción, proteger los derechos, exigir el cumplimiento de los deberes y fomentar la moral en las costumbres, base del bienestar y progreso de los pueblos.

Pero aun se encaminan á mas levantados fines nuestros propósitos.

Queremos que los nuevos Concejales en embrión depongan sus ideales políticos á la puerta del Palacio Consistorial y con voluntad propia consagren por entero el fruto de su poderosa ó mediana inteligencia á la regeneración y grandeza del pueblo de Segovia, sin rendir párias ni benevolencias á ningún cacique que aspire á convertirles en instrumentos inconscientes de su política.

Queremos que los futuros administradores de los bienes del pro-comun, desligándose del contubernio político en que

hoy aparecen confundidos, se cuiden con afanosa solícitud de levantar el espíritu público, amortiguado por las pasadas deficiencias del intrincado laberinto administrativo, y concurren asiduamente á las sesiones sin promover luchas estériles que, no solo enjendran rozamientos y mal disimulados odios, si que redundan en último término en desprestigio de la Corporación municipal.

Queremos ¿por qué no decirlo? la rígida observancia de lo concordado con el Cabildo en materias religiosas, y por lo tanto, que el Ayuntamiento, eco fidelísimo de los sentimientos católicos del pueblo en que se meciera nuestra cuna, no sea refractario á las patriarcales costumbres de otros tiempos, quizá mas venturosos, que los presentes, y asista en corporación á los actos públicos del culto, alentando con el ejemplo la difusión de las virtudes y prácticas cristianas.

El mal, es verdad que ha llegado á adquirir hondas raíces, pero con abnegación, constancia y voluntad puede encontrarse, y sino cortar de cuajo la maléfica semilla, causa eficiente de nuestro raquitismo, al menos pueden contenerse sus efectos evitando en lo porvenir mayores daños.

Mediten sobre tan vital asunto los futuros ediles sin olvidar que los Ayuntamientos son corporaciones puramente administrativas, y de este modo, ajustando sus procedimientos á la rectitud y moralidad que emplean ó deben emplear en la esfera privada, merecerán la gratitud de sus conciudadanos mostrándose á la par dignos gobernantes y celosos administradores de los intereses públicos.

D. Lotero.

## La cuestión electoral.

Opinando como siempre que este asunto es de trascendencia suma en toda ocasión, pero aún más en las actuales tristísimas circunstancias porque atraviesa Segovia, no podemos menos de darle absoluta preferencia en nuestro modesto semanario, teniendo al corriente á nuestros

lectores de todo cuanto se refiere á las próximas elecciones municipales, y para ello vamos en primer lugar á hacer algo de historia de las gestiones verificadas en los últimos días.

Como ya dijimos en nuestro número pasado, la reunión convocada por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, dió por resultado el nombramiento de una comisión en la cual estaban representados, no solo diferentes partidos políticos, sino también la industria, el comercio, la prensa y otros elementos importantes de la población.

Esta comisión se reunió á su vez, el último Domingo sin obtener resultado alguno positivo, por retirarse de ella los representantes del partido Zorrillista, por causas que ignoramos, y manifestar los de la industria y comercio que no habían podido ponerse de acuerdo con sus representados para hacer una designación de candidatos, que ellos por si solos no se atrevían á formular; en vista de esto el representante de la prensa, D. Vicente Rubio, manifestó que después de estas defeciones y reticencias no se atrevía tampoco á proponer candidatura sin consultar á sus compañeros, por si á estos pudiera parecerles conveniente retirarse también en vista de haberlo hecho otros elementos importantes.

Para obviar estos inconvenientes, se acordó suspender la sesión hasta el próximo miércoles, á fin de que cada agrupación pudiera gestionar lo que le pareciera conveniente y presentar una solución definitiva.

En la misma noche convocó el Sr. Rubio á sus compañeros para la siguiente en que se celebró una pequeña reunión por los Sres. Rubio, de la *Tempestad*, Ochoa, del *Adelantado*, Martín Higuera, del *Reformista*, y el autor de estos desaliñados renglones, DEL FARO DE CASTILLA. El Sr. Rubio espuso el objeto para que había hecho su convocatoria, esto es, acordar si la representación de la prensa debía retirarse de la comisión ó por el contrario, seguir en su puesto. El parecer de todos fué unánime, y en su virtud se acordó que no había por qué retirarse puesto que un acto de esta naturaleza, además de ser inconveniente, no se hallaría conforme con la campaña que todos venimos sosteniendo para levantar el espíritu del cuerpo electoral harto decaído por los desengaños, y hartó minado por el desaliento.

Acordado esto, el Sr. Rubio espuso la conveniencia de que todos juntos y de común acuerdo, designáramos la persona ó personas á quienes la prensa había de proponer para figurar en la candidatura formada por la comisión, proponiendo, él por su parte á D. Doroteo Lotero.

El que suscribe, competentemente autorizado por su Director, espuso que éste se negaba en absoluto á que su candidatura fuera presentada

ni apoyada por ninguna agrupación, ni figurar de ningún modo como candidato oficial, por entender que esto coartaba su libertad y la absoluta independencia de que quiere disfrutar si las circunstancias le obli-rasen á formar parte del Municipio, y que por lo tanto rogaba se hiciese caso omiso de su personalidad para este asunto, entendiendo que por las mismas razones de integridad é independencia de nuestros respectivos periódicos no debíamos tampoco proponer á nadie que formase parte de sus relaciones.

En vista de esta declaración y comprendiendo todos la conveniencia de su alcance, se procedió á designar algunas personas que el Sr. Rubio había de proponer, en nombre de la prensa, á la Comisión, para que esta eligiese los que tuviera por conveniente, y cuyos nombres omitimos por razones fáciles de comprender.

La comisión se reunió, como tenía acordado, la noche del Miércoles en los salones de la Diputación y sin exigencias ni imposiciones, por parte de nadie según se nos ha asegurado, y en medio de la mayor armonía se formuló la candidatura siguiente:

D. José Antonio Terradillos.

D. Mariano Llovet.

D. Modesto García.

D. Francisco Carsi.

D. Andrés Rodríguez.

D. Andrés Arana.

D. Higinio García Labrador.

D. Bernardo Romero.

D. Anselmo Carretero.

Tal es el estado de la cuestión y poco ó nada nos resta que decir, puesto que decidido el *Faro de Castilla* á conservar siempre su libertad de acción para ser el centinela avanzado de los intereses Segovianos, no debe por ningún motivo juzgar á personalidades que le son altamente respetables.

El pueblo de Segovia es quien debe mirar y estudiar detenidamente las investiduras de Concejal que van á causar sus votos, y el *Faro de Castilla* se limita á recordar á aquel el deber que tiene de acudir á las urnas y sacudiendo esa inveterada apatía que nos agobia emitir sus sufragios, pero con entera libertad y levantado espíritu sin atender á proposiciones ni exigencias, sino con arreglo á lo que su criterio y su razón le dicten ejercer uno de los más sagrados y trascendentales derechos que las nacionalidades modernas conceden al Ciudadano.

B. Maeso.

### La Exposición flotante Española del Conde de Vilana en el nuevo mundo.

Tomar las obras humanas, darlas una colocación atractiva, artística y útil, ordenarlas dentro de un buque en salas y galerías elegantemente exornadas, poner fuego á la caldera y echarlas por esos mares para ir las enseñando á las naciones, particularmente á las que creamos en el nuevo mundo, y donde nuestros productos agrícolas han de encontrar los más vastos y seguros mercados en lo porvenir, es llevar á su más atrevido punto el Comercio, asociado al espíritu exportador, á la ley natural de ver para desear y desear para adquirir, que impera en el presente siglo, entre las gentes de riqueza, y que dá al Comercio de exportación é importación, y al desarrollo de la riqueza los más provechosos triunfos.

Esta peregrina idea, esta original iniciativa, todo este conjunto de cosas, que ninguna nación de Europa, había realizado que sepamos, son las

que ha llevado en España á cabo un celoso y digno Diputado á Cortes por uno de los distritos de esta provincia, el Sr. Conde de Vilana, por medio de su Exposición flotante, que abordo de un magnífico vapor de su propiedad, y del que se constituyó su generoso armador, ha atravesado el grande Océano felizmente, y se halla hoy fondeado en la dársena más próxima á Buenos Aires, capital de la floreciente República Argentina y precioso é importante pedazo de nuestro territorio en otro tiempo.

En este punto se inauguró en 18 de Octubre último oficialmente y del modo más solemne la Exposición flotante Española, instalada en aquel buque, asistiendo al acto el Presidente de la República, sus Ministros, altos funcionarios públicos, nuestro Ministro Plenipotenciario Sr. Lopez Guijarro y los más distinguidos miembros del Comercio argentino, español y americano.

La mayor parte de los cuarenta periódicos que se publican en Buenos Aires recibidos últimamente se ocupan de la inauguración, expresando el mayor interés por el satisfactorio éxito de la Exposición, y tributando justos y entusiastas elogios á su iniciador.

Mucho esperamos de ella para el porvenir del Comercio y exportación de nuestros caldos y productos agrícolas, tan luego como sean conocidos con toda su privilegiada pureza en aquellas apartadas regiones donde son tan estimados de la raza española. Apenas han podido verse en los ricos muestrarios de la Exposición flotante, ya tenemos noticia que se han hecho varios pedidos á casas españolas, demandas que han de aumentar sin limitación, cuando su conocimiento se complete, y estienda á la vecina república del Uruguay y á su gran Capital Montevideo, en la que es prodigioso el consumo que se hace, y puede hacerse de nuestros exquisitos vinos y producciones agrícolas.

La Exposición flotante Española es indudable que proporcionará una nueva era floreciente y de progreso á nuestra exportación agrícola é industrial, que se deberá en primer término á nuestro digno y celoso representante en las Cortes Señor Conde de Vilana. Por ello, pues, y con más oportunidad y justicia que en el nuevo mundo, nimos á la prensa bonarense nuestros elogios y plácemes al Sr. Diputado á Cortes por el Distrito de Santa María de Nieva.

### AYUNTAMIENTO.

Sesión de 20 de Noviembre.

Escasos y por ende baladíos fueron los asuntos puestos sobre el tapete en la sesión de hoy, que se celebró con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste (presidente), Olmos, Rebollo, Freje, Candamo, Ondero, Bahin, Alvarez, Alvaro y Guedan.

Se aprueba el acta de la anterior, previa una ligera rectificación de D. Manuel, á quien no tardó en acallar la Presidencia, aplicando un eficaz calmante á sus escrúpulos.

Se concede el empadronamiento á D. Pedro Gomez, vecino que era de Zamarramala.

Leída una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal, proponiendo se habilite una habitación en el Establecimiento penitenciario para enfermería de los reclusos, ó en su defecto, se destine en el Hospital un departamento aislado á este mismo objeto, el Ayuntamiento comisiona al Sr. Alcalde como Presidente de la Junta de Cárcel para que disponga la manera de dar cumplimiento á tal indicación.

Léese igualmente un informe del Presidente de la Comisión de propios, inhiviéndose de conocer en el asunto referente á la aprobación de una cuenta presentada por el Procurador D. Tomás Huertas, por entender que incumbe tal misión á la de Presupuestos.

Este documento hace referencia á los gastos de un expediente sobre justificación de dominio de la casa número 7 de la calle de Juan Bravo que, perteneciente al Hospital de Antezana adquirió el Ayuntamiento para su demolición, vendiendo más tarde el solar á los Sres. Ochoa.

Ignoramos si la información de dominio ha tenido acabado complemento con la indispensable inscripción en el Registro, pero lo que si hemos podido averiguar es, que este expediente cuesta al Ayuntamiento la friolera de mil setenta y ocho pesetas, de las cuales corresponden al Letrado defensor de un derecho no controvertido 810 cabales.

El Sr. Guedan no acepta esta cuenta por creer que de ella no es responsable el Ayuntamiento y pide se resista el pago de su importe.

El Sr. Freje recuerda que hace algún tiempo, á moción del Sr. Berzal, se acordó adquirir un título de dominio ó posesión, para facilitar el otorgamiento de la escritura á los compradores.

A moción de la Presidencia pasa de nuevo á la Comisión de Propios para dictaminar.

Vuelve así bien á la de Instrucción pública otro informe de su Presidente relativo á la concesión de subvenciones para material de escuelas.

Aunque, al parecer, estas entidades representan dos personas distintas, no hay por que advertir que son un solo Presidente verdadero, á quien por lo visto, no sonrie mucho la fortuna, cuando tan distante hallase de dar gusto á sus colegas.

Vista una instancia de la viuda del medidor de granos del Pósito Tomás García, el Ayuntamiento acuerda concederla para lutos ochenta pesetas por una sola vez.

El Sr. Freje pide se dé cuenta de las solicitudes presentadas para aspirar á esta vacante y se acuerda aplazar su provisión hasta la sesión próxima.

Y no habiendo quien pretendiese deleitar al público, digo, quien pidiera la palabra, el Presidente levanta la sesión que absorbió *rara avis* media hora.

D. Lotero.

## CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Convocados por su Presidente, Sr. Guedan Fernandez, el lunes se reunieron los retirados de Guerra que cobran sus haberes en esta Plaza para acordar la línea de conducta que debían mantener en las próximas elecciones municipales. En la reunión hubo diversas tendencias y opiniones, prevaleciendo la idea de luchar independientemente en los comicios, con candidato propio en cada uno de los tres Colegios, cuya designación recayó en los Sres. Don Guillermo Martínez, D. Julian de la Cruz y Don Andrés Gil Rodríguez.

Terminado así este punto, objeto principal de la convocatoria, el veterano D. Manuel hizo renuncia por escrito de su cargo de Presidente, pero los asociados manifestáronse poco dispuestos á admitirle, y el Sr. Guedan continuará, por ahora, á satisfacción de todos, al frente de la junta militar de clases pasivas, por cuya distinción, tan merecida como honrosa, le enviamos el más cumplido parabien.

El miércoles, estando ya en marcha el tren que salió de esta Ciudad en dirección á las provincias del Norte, tuvo la desgracia de caerse de un coche de tercera, una niña de tierna edad. Apercibida del percance la madre de la criatura, se arrojó al suelo tras ella con propósito de salvarla, consiguiéndolo, por fortuna, sin consecuencias lamentables, pero con la consiguiente novedad de tener que diferir el viaje algunas horas. La niña sufrió ligeras equimosis en la cara, que la fueron curadas por el médico municipal Sr. Gallegos, y por la noche pudieron continuar su viaje madre é hija, esta última en estado relativamente satisfactorio.

Mucho celebraríamos que la comisión de alumbrado se diese una vueltecita cualquier noche por la calle del Rancho, y así podría formar exacto juicio de lo favorecido que se vé por la oscuridad aquel paseo.

Si, como esperamos, se decide á llevar á cabo la visita, no olvide acompañarse de la mágica linterna de Quevedo, pues pudiera suceder que conociendo poco á fondo tal terreno, llegase á sufrir un serio contratiempo perdiendo contra una esquina las narices.

Ayer publicamos en suplemento extraordinario la grata noticia de haberse acordado el establecimiento en esta Ciudad, de la Escuela de cabos.

Como complemento de este suceso venturoso que llena de alegría el corazón de todos los Segovianos, publicamos á continuación la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra tal y como ha visto la luz en el Diario oficial de este departamento correspondiente al día 24 del actual.

Dice así la Real orden.

“Excmo. Sr.

En vista de la instancia promovida por el Ayuntamiento de Segovia, fecha 20 de Octubre último, solicitando se establezca en dicha ciudad la escuela de aspirantes á Cabo, ofreciendo un local y la realización, por su cuenta, de las obras necesarias al efecto, y satisfaciendo en principio á las necesidades del nuevo establecimiento militar, el anteproyecto presentado con el plano del edificio “Casa grande,” el REV (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del expresado Ayuntamiento, siempre que éste acepte y se comprometa á cumplir exactamente las siguientes condiciones:

1.ª Las obras necesarias para consolidar y poner en estado de servicio el edificio “Casa grande,” y para cumplir en todas sus partes el programa de necesidades aprobado por S. M., se ejecutarán por la exclusiva cuenta y riesgo del Ayuntamiento de Segovia, bajo la inspección facultativa de un jefe de Ingenieros, satisfaciéndose por cuenta del citado Ayuntamiento, el importe de las indemnizaciones reglamentarias que dicho jefe devengue.

2.ª El edificio, completamente terminado, se entregará por el Ayuntamiento al ramo de Guerra, con las formalidades reglamentarias, el día 20 de Junio de 1890, ó antes si fuere posible, cediéndolo gratuitamente por todo el tiempo que subsista la escuela de aspirantes á cabo.

3.ª Las obras de entretenimiento ó de reparación del edificio “Casa grande,” que no sean producidas por falta de mal uso, serán costeadas por el Ayuntamiento de Segovia.

4.ª En el improrrogable plazo de diez días, deberá el Ayuntamiento expresado otorgar la correspondiente escritura de convenio, con estricta sujeción á estas bases; representando, en tal acto, al ramo de Guerra, el Comisario de la provincia y plaza de Segovia, á cuyo efecto se darán las órdenes oportunas.”

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente para el cumplimiento de lo prevenido en la base 4.ª Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1889.—Chinchilla.—Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.—Sr. General Jefe de la 5.ª Dirección de este Ministerio.

Digna de encomio es ciertamente la actividad que en tan vital asunto han sabido desplegar los respectivos centros encargados de transmitir la fausta nueva que con fruición pone la pluma en nuestras manos, mereciendo sobre todo especial mención el Gobierno Militar de la Provincia que, fuera de las tareas ordinarias se apresuró á comunicar oficialmente la Real orden, de la cual pudo enterarse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria así como también de las dos que la preceden negando á los Ayuntamientos de Zamora y Toro lo que afortunadamente hemos conseguido recabar los Segovianos.

Un repique general de campanas y el disparo de infinidad de voladores anunciaron al vecindario el dichoso acontecimiento que inunda de alegría nuestros pechos, no siendo pocos los balcones que aparecieron vistosamente colgados é iluminados en señal de regocijo.

Escusado nos parece manifestar que el Ayuntamiento aceptó sin discusión las condiciones exigidas por la Soberana disposición que nos ocupa, como cremos lo hará también del generoso y espontáneo ofrecimiento del ilustre Segoviano D. Pedro Santos que en aras de su acendrado y fervido patriotismo ha querido poner á merced del Municipio las cantidades que precise para las obras sin interés alguno y á reintegrarse cuando los fondos Municipales consientan satisfacer tal atención.

¡Honor y prez al espléndido oferente!

Los rumores que, recogidos por nuestro colega *El Adelantado* ampliamos nosotros en el número anterior, han quedado en parte confirmados por las

pesquisas que á excitación del Ilmo. Sr. Fiscal, hábilmente secundado por el Sr. Gobernador, acaba de practicar la Policía.

Sensible es que tan activas gestiones no hayan dado el resultado apetecido, descubriéndose la pista de los autores, pero bueno es que se pongan en claro aquellos hechos para evitar la reproducción de escenas semejantes y que tanto desdican de la moral de todo pueblo.

Victima de cortísima, bien que penosa enfermedad, el lunes entregó su alma á Dios el virtuoso joven D. Francisco Saenz, Hermano Coadjutor de la Congregación de Misioneros del I. C. de María.

Era natural de Calahorra, de austeras y piadosas costumbres, y su muerte ha sido propiamente la del justo.

El Señor haya premiado sus virtudes en el cielo como en la tierra le concedió la dicha de vivir y morir cristianamente.

También ha pasado á mejor vida la Señora Sor Concepción Navarro, Religiosa Concepcionista profesora del Monasterio del Parral.

Envíemos al cielo una súplica por el alma de la finada.

Se ha impuesto una multa al conductor del coche-correo de Cuellar por introducir fraudulentamente siete conejos.

Ha sido detenida y entregada al Juzgado municipal, Antonia Pinillos, viuda, por suponerla autora del robo de cuatro gabillas de lino en la casa del vecino de la Cuesta; Gervasio Martín.

Aprovechando la ocasión de haberse retirado breves momentos de su casa una pobre anciana, que habita en la calle de San Antolín, la fueron sustraídas de un baul diferentes prendas de ropa blanca por una joven mendiga, en recompensa, sin duda, á la caridad que con ella ejerció aquella mujer, permitiendo entrarse en la cocina á calentar un poco de comida.

Nuestro querido amigo y suscriptor D. Mariano Lloyet nos suplica hagamos constar su eterno agradecimiento á cuantas personas se han interesado por la salud de su hermano é hijo, durante el curso de las sensibles enfermedades porque han pasado, sintiendo que el crecido número de aquellas le imposibilita hacerlo personalmente como desearía.

Un artista más ha visitado en la última semana nuestra antigua población. El eminente guitarrista Sr. Jimenez Manjón ha dado en ella dos conciertos, uno en el Liceo Manzanares y otro en el de la Unión, á los que han concurrido todos los verdaderos aficionados é inteligentes en el difícil arte de la música.

Es precioso conocer por experiencia lo ingrato y difícil que es el estudio de ese armonioso instrumento, tan postergado y envilecido por no comprenderle, para poder apreciar con verdadero acierto los prodigios de ejecución y sentimiento que en él ha logrado ejecutar el Sr. Jimenez Manjón, el cual deja al ausentarse gratísimo recuerdo en el alma de cuantos hemos tenido el gusto de tratarle, pues además de ser un artista de corazón, es un perfecto caballero, y persona instruidísima, lo cual encierra doble mérito, atendiéndose á la falta de ese precioso sentido de la vista que tanto ayuda á penetrar los arcanos de la ciencia.

**MONTE DE PIEDAD.**

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropas, telas y demás objetos vencidos en el mes de Octubre último, consistentes en relojes, sortijas, cubiertos, pendientes, cordones, cucharones, cuchillos, cruces, collares, cazos, pulseras, placas, medios aderezos, medallones, juegos de trinchar, de café, escribanías, escudos, bandejas, broquelillos, vasos, boquillas, bastones, rosarios, alfileres, tenacillas, faldas, fajas,

colchones, camisas, calzoncillos, cortinas, cobertores, carriks, manteles, pantalones, gabanes, colchas, pañuelos, americanas, chalecos, manteos, almohadas, capas, mantas, sábanas, mantillas, maquinillas, abrigos, almireces, almohadones, prendas de niño, parraguas, portiers, pistolas, trajes, tohallas, terceroles, talmas, tinteros, tela jergón, tapetes, servilletas, sombrillas, velos, visitas, refajos, chaquetas, chaquetillas, botas, borceguies, enaguas, elásticas, jubones, delanteras, devocionarios y delantales, señalados con los números 461, 465, 467, 481, 487, 481, 487, 488, 889, 494, 496, 504, 510, 510, 512, 517, 523, 524, 530, 538, 542, 545, 556, 567, 569, 570, 572, 574, 577, 380, 589, 590, 591, 594, 596, 606, 609, 610, 612, 616, 621, 622, 624, 628, 632, 633, 638, 639 y 646, del libro 84, II, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 27, 34, 43, 50, 63, 73, 75, 76, 23, 88, 89, 93, 94, 105, 109, 119, 120, 128, 129, 132, 136, 137, 141, 147, 159, 165, 173, 174, 176, 187, 188, 189, 197, 205, 206, 209, 210, 215, 217, 221, 222, 223, 224, 229, 230, 237, 238, 239, 241, 242, 255, 276, 298, 299, 302, 304, 338, 339, 343, 349, 350, 351, 353, 354, 365, 374, 375, 376, 177, 381, 386, 388, 389, 391, 392, 395, 396, 402, 403, 418, 420, 421, 428, 430, 434, 444, 447, 449, 457, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 466, 468, 469, 470, 371, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 394, 466, 497, 498, 500, 502, 503, 504, 511, 512, 513, 515, 517, 519, 520, 521, 522, 525, 536, 527, 528, 543, 544, 545, 557, 559, 562, 564, 565, 568, 582, 588, 592, 594, 598, 599, 602, 604, 905, 606, 610, 613, 615, 629, 641, 643, 647, 650, 651, 654, 659, 660, 662, 673, 674, 682, 685, 686, 693, 694, 695, 696, 704, 705, 711, 715, 721, 737, 743, 745, 748, 764, 766, 767, 771, 773, 777, 778, 779, 793, 394, 796, 803, 805, 825, 828, 829, 831, 835, 836, 837, 841, 842, 862, 869, 870, 872, 873, 874, 875, 876, 882, 883, 884, 885, 892, 893, 897, 902, 903, 605, 909, 912, 913, 915, 916, 923, 924, 930, 933, 934, 950, 954, 956, 957, 861, 962, 966, 967, 968, 972, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 991, 997, 998, 999, 1001, 1002 y 1003 del libro 93, los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 12 de Noviembre de 1889.—El Presidente, *Epifanio Ralero*.

ADVERTENCIA. Haciendo el establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y trascurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

A última hora y á punto ya de ajustar el presente número, llega á nuestras manos un bien escrito y patriótico manifiesto, suscrito por el Alcalde señor Santiuste, relacionado con el fausto suceso que llena hoy de legítimo alborozo á todos los segovianos.

Mucho sentimos que lo avanzado de la hora y la falta de espacio, nos impidan publicar tan valioso documento, pero ya que esto no sea posible, cumplimos un grato deber consignando aquí la expresión de nuestro reconocimiento á la Alcaldía por la atención que ha tenido de enviarnosle, al par que felicitamos al autor por el levantado espíritu en que se ha inspirado.

**ALMACEN DE GARBANZOS**

**y Comercio de Coloniales**

DE

**MIGUEL LLORENTE BARTOLOME,**

*Calle Ancha 9.—Segovia.*

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos propios para regalos de 180 y 200 reales fanega.

Extranjeros á 60 reales fanega.

En este Comercio se hallara un buen surtido en vinos de Mesa y vinos finos.

Aguardientes y Licores de la Nación y Extranjeros.

Azúcares, Arroz, Alubias, Bacalaos, Conservas.

Cafés, Theas, Galletas, Pastas y Aceitunas.

Chocolates de varias fábricas, Almidón, Quesos, Aceite y Jabon, Embutidos, Tocino, Manteca y otros artículos propios de esta clase de Comercio, á precios económicos.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo, 20.

**Sección comercial.—Ultimos precios por reales cotizados en los mercados siguientes:**

MERCADOS.	DIAS DE MERCADO.	HARINAS.		TRIGOS		Cebada	Centeno	Algarrobas	GARBANZOS		LANA NEGRA.		LANA BLANCA.		VINOS.		Aguardientes.			
		DE 1. <sup>a</sup>	DE 2. <sup>a</sup>	DE 3. <sup>a</sup>	Superior				Comun	Superior.	Mediano.	Superior.	Lim-pia.	Superior.	Lim-pia.	Tinto.	Blan-co.	Vinagre.	Ani-sado.	Sin-anisar
Segovia.....	Domingo y jueves.....	13	12	11	37	36	20	18	200	150										
Cuellar.....	Jueves.....	13	11	10	33	31	19	19	160	120										
Sepúlveda.....	Jueves y sábado.....	12	11	9	32	30	20	19	160	120										
Riaza.....	Lunes.....	12 1/2	12	10	32	30	19	19	140	100				13						
Santa Maria de Nieva..	Viernes.....				34	32	16	17	14											
Carbonero.....	Casi diario.....	13	12	11	34	33	20	20	15	200	160									
Valladolid.....	Diario.....	12 1/2	12 1/2	10 1/2	36 1/2	35 1/2		22		200	180	40	40	44	110	14	14	16	40	30
La Seca.....	Domingo.....	15	14	12	37	36	17	19	14	180	140					12	11	35	24	
Medina del Campo.....	Domingo y diario.....				35 1/2	36	23 1/2	20	14 1/2	210	180				13 1/2	12 1/2	14			
Rioseco.....	Diario.....	14	13		34 1/2	34	18													
Peñafiel.....	Jueves.....	14	13	12	34	32	20 1/2	19		200	100									
Nava del Rey.....	Domingo.....	15	13	10	35 1/2	35 1/2	22	21	14	200				46		8 1/2		12	30	4
Salamanca.....	Jueves y Domingo.....				34	33 1/2	24	21	16	240						13	12			
Ciudad Rodrigo.....	Martes.....	13	12	11	31	30	23	18	17	120	90									
Palencia.....	Diario.....	13 1/2	12 1/2	11 1/2	35	34	19 1/2	21				42		46		8				
Zamora.....	Diario.....	13	12	10	35	34	20 1/2	19	14 1/2	180	90				7	12	10			
Toro.....	L., M., M. y D.....				34	33 1/2	22 1/2									17				
Avila.....	Viernes.....																			
Árvalo.....	Martes.....				36 1/2	36	23	20	14											
Burgos.....	Tres dias á la semana..	14 1/2	12 1/2	10	35	34	22													
Aranda.....	Miércoles y sábado.....	14	13	12	33	32	27	20		200	160					12				
León.....	Miércoles y sábado.....	13	12	10	35	33 1/2	18	22	12	120	90	42		44	100	12	16	10		

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

**N) TIENEN RIVAL EN SEGOVIA**  
 los excelentes vinos de mesa  
 DE  
**PEDRO RIBAS.**  
 Se sirven embotellados y á domicilio á siete pesetas la arroba, devolviendo el casco.  
 CALLE DEL CÁRMEN, NUM. 28.

**NÉCTAR ORIENTAL**  
 PREMIADO. DIFERENTES VECES.  
 Es el mejor tónico estomacal que se conoce y sus beneficiosos resultados han sido pregonados oficialmente por la facultad de Medicina de Zaragoza. Es á un tiempo una de las más sabrosas bebidas.  
 Precio 5 pesetas, 50 céntimos. 1/2 litro con casco é instrucciones.  
 Representante general, D. León Cristóbal, Real Sitio de San Ildefonso.



**VICTOR BERMEJO GILMARTIN,**  
 fabricante de pianos de manubrio.  
 Ofrece al público toda clase de pianos á cilindro, de 30, 40, 50, 54, y 60 mazos, con dos cilindros, de diez piezas cada uno, á precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó á plazos: garantizando además su buena construcción y solidez, y siendo hasta el día, el único Español dedicado á esta industria.  
 Afina toda clase de pianos y pone piezas nuevas en los órganos y pianos á cilindro.  
 Especialista en composturas de aristonos y acordeones.  
 También construye pianos especiales, capaces de poder oírse en bailes de cien parejas.  
 Reside en Madrid, Calle de Jesús y María núm. 26, y se reciben encargos en Segovia Muerte y Vida, 26, cuarto 3.º

**CAMISERÍA MADRILEÑA.**  
 Cintería, 11.—Esquina á la Plaza de Corpus.  
 Se acaba de recibir un bonito surtido en toquillas de novedad desde 2 pesetas. Una bonita colección en pañuelos de seda, para caballeros. Gran surtido en géneros de punto para caballero, señora y niños. Chalecos de Bayona para caballero, señora y niños. Trajes rusos. Idem de lana en colores. Medias de lana para niños, finas. Calcetines, lana, en colores y blancos. Corbatas para caballero, última novedad. También hay una bonita colección en *Jerseys* para señora y polainas para niños. Especialidad en confección de ropa blanca y en el corte de camisas para caballero y niños.  
 CINTERÍA, 11  
 Esquina á la Plaza de Corpus.

**11, SAN FRANCISCO, 11.**  
**Coloniales y otros géneros**  
 DE  
**PEDRO GONZALO ALBERTOS.**  
 Especialidad en embutidos y jamones del país. Salchichon superior de Vich.  
 Se vende cocina de Riaza.  
 Vino tinto Manchego bueno á real la botella de cuartillo y medio, y por arrobas á 20 reales. Idem lo mejor de Arganda, á 30 céntimos botella y por arrobas á 24 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas á 40 céntimos botella, y por arrobas á 32 reales.  
 Blanco de Rueda á 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerez seco y dulce á los mismos precios.  
 Aguardientes anisados y de buen gusto á diferentes precios todos muy convenientes.  
 Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y precios todos muy reducidos.  
 Cerillas de las principales fábricas, en comisión al precio de las mismas.  
 En todas las demás artículos Coloniales y del Reino, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajosas.

**CALDERERÍA DE PERRETA.**  
 SAN FRANCISCO, 24.  
 Ofrece al público un buen surtido de caloríferos redondos, cuadrados y chubesky garantizados: columnas y placas sueltas para la colocación de los chubesky y un buen surtido de placas para co-

cinas de cuantos tamaños se deseen: hornos, de pósitos y arandelas sueltas y demas utensilios de cocina; estufas para leña y toda clase de tubería concierne al ramo, todo á precios económicos.  
**No equivocarse,**  
 SAN FRANCISCO, 24.—Teléfono 105.

**CONFITERIA Y CERERIA**  
 de  
**Manuel Moreno.**  
 26—Juan Bravo—26  
 Se alquilan ambleos para viático, helas y cirios de todas clases á precios módicos, cera de colmena, garantizada por su solidez y buena construcción.  
 Se hacen ramilletes y dulces de todas clases con esmero y equidad.

**Banco agrícola**  
 DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.  
 Consejo de Administración.  
 Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorria y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodriguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, propietario. Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martinez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.  
 Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.  
 Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.